

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

LA CORUÑA

Edicto

Don Eugenio Calvo Pérez, Alférez de Navío de la Escala Especial, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Mecánico Naval de 1.ª clase (tarjeta azul), de don José Bergantiños Naveiras,

Hago saber: Que de orden del ilustrísimo Sr. Director general de la Marina Mercante se declara nulo y sin valor dicho documento.

Por lo que se ruega a todas aquellas personas que lo pudieran encontrar, hagan entrega de dicha tarjeta en cualquier centro oficial o, en su caso, incurrirán en responsabilidad.

La Coruña a 5 de febrero de 1991.-331-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Ildefonso Sauce Collazo, Alférez de Navío de la Armada, Instructor del expediente administrativo número 12/1990, instruido por pérdida de la tarjeta del título oficial de Radiotelegrafista, perteneciente a don Antonio Jerez Herrera, con el número 520049472,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 27 de agosto de 1990 queda nula y sin valor la tarjeta del título antes reseñada, incurrindo en responsabilidad quien la posea y no haga entrega de la misma a Autoridades de Marina.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 1991.-El Alférez de Navío Instructor, Ildefonso Sauce Collazo.-781-D.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 718/1991

Aviso: La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente, con el número 718/1991, por presuntas prácticas restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por la Empresa «Príncipe de la Florida», contra «RENFE», «EQUIDESAS» y «Compañía Internacional de Coches-Cama y del Turismo, Sociedad Anónima». «Príncipe de la Florida, Sociedad Anónima», basa su denuncia en la existencia de diversas prácticas y acuerdos imputables a las Entidades anteriormente citadas, que podrían estar incluidas en las prohibidas por la Ley 16/1989. Dichas prácticas y acuerdos consisten, básicamente, en opinión de la Entidad denunciante, en la adjudicación por parte de «EQUIDESAS» (filial de «RENFE») a la Empresa

«Compañía Internacional de Coches-Cama y del Turismo», de un local en la estación de ferrocarriles de cercanías Madrid Atocha Mediodía, para la instalación de servicio de cafetería, todo ello sin haber sido abierta convocatoria pública de ofertas en pliego cerrado para la adjudicación de dicho local. La Empresa denunciante había sido adjudicataria anteriormente de otro local situado a unos 25 metros del citado en el párrafo anterior después de presentarse a una convocatoria pública de ofertas en pliego cerrado hecha por «RENFE». En dicha oferta debió cumplir toda una serie de requerimientos y competir con varias Compañías de importancia, ganando posteriormente dicho concurso y debiendo someterse a una serie de limitaciones contractuales impuestas por «RENFE». Considerando que puede ser importante, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por parte de otras personas, se procede al trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, 28071 Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-2.756-A.

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de la «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», con los números de registro siguientes:

354.679, 362.944, 362.945, 362.946, 407.240, 407.241, 407.242, 407.243 y 407.244, en garantía de «Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el primer depósito, y a disposición del ilustrísimo señor Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado de Extremadura los depósitos restantes, por los importes siguientes: 5.639.921, 5.500.000, 5.500.000, 5.500.000, 5.000.000, 3.000.000, 3.000.000, 5.000.000 y 5.000.000 de pesetas, respectivamente, y constituidos en aval bancario, se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-51/91.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-La Administradora, María Luisa Minguez Izaguirre.-2.563-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de julio de 1989, con el número 532.806 de Registro, propiedad de «Manclima, Sociedad Anónima», en garantía del mismo, a disposición de la Comunidad Autónoma de Madrid, Consejería de Política Territorial, por importe de 109.133 pesetas y constituido en metálico, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.398/91.

Madrid, 25 de marzo de 1991.-La Administradora, María Luisa Minguez Izaguirre.-2.564-C.

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas Oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Número de Registro	Fecha	Importe - Pesetas	Propietario
<i>Constituidos en metálico</i>			
241.737	25- 2-1980	7.500	Cercosa, S. A.
466.933	30- 6-1987	502.181	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
466.934	30- 6-1987	100.000	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
<i>Constituidos en aval bancario</i>			
83.626	26- 9-1979	97.944	Banco Central.
192.189	5- 3-1984	6.162	Banco Central.
96.302	26-12-1979	56.698	Banco Central.
57.293	12- 1-1977	711.077	Banco Central.
320.116	16-12-1987	1.866.081	Cia. Española de Seguros de Crédito y Caución.
153.382	14-10-1982	4.314.304	Banco Hispano Americano.
153.381	14-10-1982	4.228.661	Banco Hispano Americano.
416.667	12- 2-1990	893.064	Banco Central.
201.537	16- 7-1984	789.925	Hartford Fire Insurance Company.
257.626	14- 2-1986	285.857	Cia. Española de Seguros de Crédito y Caución.
393.198	17- 8-1989	29.927	Banco Credit Lyonnais.
246.290	19-11-1985	175.000	Banco Central.
106.330	19- 8-1980	29.418	Banco Central.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. Expedientes E-1.462/91 y otros.

Madrid, 26 de marzo de 1991.-La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.-5.143-E.

## Delegaciones

### HUESCA

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 25 de febrero de 1991, se tramita expediente de investigación, en la forma prevista en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la presunta propiedad patrimonial del Estado del inmueble que se describe:

Solar con restos de la construcción anterior, sito en calle Nueva, número 20, del término municipal de Agüero, de 42 metros cuadrados de superficie, del que, según ficha catastral, un tercio de la mitad derecha pertenece a la casa colindante propiedad de doña Trinidad Santamaría Guillén, en calle Nueva, número 18. Por lo que a la calle número 20 le correspondería una superficie de 35 metros cuadrados. Referencia catastral 0208001.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 22 del citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar, por escrito, ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Agüero, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Huesca, 12 de marzo de 1991.-El Delegado, Adolfo Aquilué Ortiz.-4.702-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Demarcación de Carreteras

#### CASTILLA Y LEON ORIENTAL

*Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la expropiación forzosa complementaria por las obras de proyecto: «Modificado número 1, autovía de norte Madrid-Burgos. Ejecución de caminos y vías de servicio. Tramo: Boceguillas (N)-Carabias (sur), puntos kilométricos 119,5 al 132. Provincia de Segovia». Clave 11-SG-2090 M.1*

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con fecha 7 de marzo de 1990, aprobó el proyecto antes reseñado, aprobación que lleva implícitas la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación.

En dicha Resolución se ordena a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del referido proyecto, el cual se encuentra incluido en el Plan General de Carreteras 1984-91, por lo que, de conformidad con el contenido del artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, le es de aplicación el procedimiento de urgencia que regula la vigente Ley de Expropiación Forzosa en su artículo 52 y siguientes.

En consecuencia, en virtud de lo precitado, esta Demarcación ha resuelto convocar a los presuntos titulares de bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto y cuya relación se publica en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados a efectos de levantar las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que, en resumen, a continuación se indican:

Ayuntamiento de Boceguillas: Fincas números 1 a 10: Día 21 de mayo, de diez a doce quince horas.

Ayuntamiento de Grájera: Fincas números 11 a 32: Día 21 de mayo, de trece a catorce horas. Fincas números 33 a 52: Día 22 de mayo, de diez a catorce horas y de dieciséis a dieciséis treinta horas.

Ayuntamiento de Fresno de la Fuente: Fincas número 53 a 64: Día 22 de mayo, de diecisiete cinco a veinte horas. Fincas números 65 a 76: Día 23 de mayo, de diez a doce cuarenta y cinco horas.

Burgos, 22 de abril de 1991.-El Ingeniero Jefe, Francisco Almendres.-5.926-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Dirección General de Puertos y Costas

*Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a don Sebastián Cifre Serra para ocupar una parcela de 115,40 metros cuadrados con destino a la modificación de la terraza aneja al hotel «Miraman», autorizada por Ordenes de 26 de mayo de 1962 y 26 de abril de 1967 y voladizo de balcón. Expediente 51-C-1016*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 18 de enero de 1991, una concesión administrativa a don Sebastián Cifre Serra, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Palma de Mallorca.

Puerto: Alcudia.

Plazo: Diez años.

Canon: 752 pesetas/metro cuadrado/año y 115.000 pesetas/año por actividad industrial.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Modificación de la terraza aneja al hotel «Miraman» y voladizo de balcón.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de enero de 1991.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-1.405-A.

### Demarcación de Carreteras

#### VALENCIA

*Información pública del estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto: «Variante de la CN-234, entre Gilet y la variante de Soneja, puntos kilométricos 2,8 al 21,0. Provincias de Valencia y Castellón». Clave: 22-V-2310.*

Redactados por la Dirección General de Carreteras el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto «Variante de la CN-234, entre Gilet y la variante de Soneja, puntos kilométricos 2,8 al 21,0», efectuado de acuerdo con el estudio informativo «Variante de la N-234 y conexión con la N-340. Tramo: Sagunto-variante de Soneja», de clave E-E-07, aprobado definitivamente el 19 de mayo de 1986), ubicado en los términos municipales de Sagunto, Gilet, Albalat dels Tarongers, Estivella, Torres-Torres Algimia de Alferá, Alfara de Algimia y Algar del Palancia en la provincia de Valencia y Sogorb y Sot de Ferrer en la de Castellón; se somete

a información pública el estudio reseñado anteriormente, de acuerdo con el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, aprobado por Real Decreto 131/1988, de 30 de septiembre, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público dicho estudio, en días y horas hábiles de oficina en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, avenida de Blasco Ibáñez, número 50, planta quinta, y en las de la Unidad de Carreteras de Castellón, calle Enmedio, 24, 6.º

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en la Demarcación de Carreteras en Valencia y en la Unidad de Carreteras de Castellón, en las direcciones citadas anteriormente.

Valencia, 27 de marzo de 1991.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe del Área, P. A., Tomás Prieto Martín.-2.975-A.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Direcciones Provinciales

#### GUADALAJARA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guadalajara hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales, interesado y «Boletín Oficial» de la provincia:

2.344. «La Milagrosa». C. 23. Taravilla. Justiniano Muñoz Moreno. 6 de marzo de 1991.

2.345. «El Pinillo». C. 64. Alcoroches, Piqueras, Adobes y Alustante. «Productora de Minerales Industriales, Sociedad Anónima». 6 de marzo de 1991.

2.346. «La Matilla I». C. 8. La Miñosa, Miedes de Aienza y Ujados. «Rocas Ornamentales y Minerales, Sociedad Limitada». 6 de marzo de 1991.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, conforme establece el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 21 de marzo de 1991.-El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.-2.931-A.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de la Marina Mercante

#### Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas

##### Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima de Patrón de Cabotaje, expedida en esta Dirección General el 9 de noviembre de 1971, número 420100160/835, a nombre de don Martín Muñoz Fernández, se declare nula y sin valor.

Madrid, 28 de enero de 1991.-El Jefe de Servicio, Luis Mediero Oslé.-1.296-C.

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima de Capitán de la Marina Mercante, expedida en esta Dirección General el 5 de febrero de 1983, número 421002465/3319, a nombre de don Miguel Ángel Larrucea Uriarte, se declare nula y sin valor.

Madrid, 28 de enero de 1991.-El Jefe de Servicio, Luis Mediero Oslé.-1.300-C.

★

Se hace saber que instruido el expediente por la pérdida de la tarjeta de Oficial de Máquinas de 2.ª clase, y tarjeta de PED Motor de 2.ª clase, expedidas en esta Dirección General el 2 de diciembre de 1988 y el 28 de junio de 1985, números 453001480/16961 y 99.708, respectivamente, a nombre de don Francisco Javier Serna Cacho, se declaran nulas y sin valor.

Madrid, 7 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio, Luis Mediero Oslé.-1.577-C.

### Delegación del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones

#### Edictos

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción de las actuaciones previas número 70/1988, ramo de Correos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, hace saber:

Que en las referidas actuaciones ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia.-Delegado Instructor señor Tomás Espinosa.-Madrid a 4 de marzo de 1991. Practicada con fecha 30 de enero de 1991 la liquidación provisional del alcance en las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades contables que se siguen contra el que fue contratado en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto, don Fernando Cansado Marrero, por descubierto de 580.424 pesetas, originado por irregularidades en los servicios de Giro y Reembolsos en la Oficina Rural, tipo B, de la Matanza de Acentejo (Tenerife) de la que era titular; de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo requerir al mencionado señor Cansado Marrero para que, en el plazo de ocho días, deposite en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Santa Cruz de Tenerife o afiance en cualquiera de las formas legalmente admitidas, el importe provisional del alcance que, según dicha liquidación, asciende a 580.424 pesetas, más los intereses legales de demora, cuyo importe provisional se cifra en 72.553 pesetas, bajo apercibimiento de embargo. Notifíquese esta providencia a don Fernando Cansado Marrero, cuyo último domicilio conocido era barriada Los Glaiolos, bloque 13, en Santa Cruz de Tenerife, y actualmente en ignorado paradero, mediante edicto que se publicará en el tablón de edictos de esta Delegación, en el del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Comunicaciones». Dese traslado de este providencia al excelentísimo señor Presidente de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas. Acordado por el señor Delegado Instructor; doy fe. El Delegado Instructor, Enrique Tomás.-La Secretaria, Carmen Llanos.-Firmados y rubricados.»

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1991.-El Delegado, Enrique Tomás Espinosa.-4.009-E.

★

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción de las actuaciones previas número 258/87 (número de Correos 2470/87), ramo de Correos, provincia de Cádiz,

Hace saber que en las referidas actuaciones ha dictado una providencia que en la parte que afecta a don Felipe Vázquez Heras dice así:

«Y de conformidad con lo preceptuado en el apartado f) del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, requiérase al presunto responsable don Felipe Vázquez Heras para que en el plazo de ocho días deposite en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Cádiz o afiance en cualquiera de las formas legalmente admitidas el importe provisional del alcance, que asciende a 25.129.000 pesetas, más los intereses legales de demora, cuyo cálculo provisional se cifra en 7.134.725 pesetas, bajo apercibimiento de embargo. Notifíquese el requerimiento a don Felipe Vázquez Heras, cuyo último domicilio conocido era en la vivienda oficial de la Oficina de Correos de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y actualmente en ignorado paradero, mediante edicto que se expondrá en el tablón de edictos de esta Delegación, en el del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Comunicaciones».

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1991.-El Delegado-Instructor, Enrique Tomás Espinosa.-4.213-E.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña María del Carmen Torres Manrique, expedido en Madrid el 5 de noviembre de 1980, registrado al folio 53, número 1.663, del Ministerio de Educación y Ciencia y folio 167, número 397, de la Facultad, se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente.

Madrid, 26 de octubre de 1989.-El Secretario.-1.751-C.

#### Facultad de Psicología

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Psicología, expedido el día 14 de diciembre de 1978 a don Pedro Molina Cubo, natural de Málaga, y registrado en el folio 107, número 9.546, del Ministerio, se anuncia al público para que el que se crea en derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido este plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 31 de enero de 1991.-El Secretario. 1.969-C.

#### Facultad de Ciencias de la Información

Habiendo extraviado el título de Licenciado en Ciencias de la Información, Sección de Periodismo, doña María Luisa Aparicio Rodríguez, que le fue expedido el 23 de abril de 1985 en el Registro de Títulos número 771, y estando el mismo registrado al folio 23, número 5.788 del Libro de Registro de Títulos de esta Facultad, se anuncia al público para si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 14 de marzo de 1991.-El Secretario, Emilio Carlos García Fernández.-2.580-C.

## OVIEDO

### Facultad de Medicina

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Segundo José Corripio

Fernández, que fue expedido el día 16 de octubre de 1982, registrado al folio número 8.476 del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad del expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Oviedo, 27 de noviembre de 1990.-El Decano, Antonio Cueto Espinar.-638-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Sección de Minas

#### TARRAGONA

*Información pública en el expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas situadas en el término municipal de Tortosa*

Don Salvador Orti Ortín, en nombre y representación de la Empresa «March, Sociedad Anónima», con domicilio en Puerto de Sagunto (Valencia), polígono industrial «Sepes», parcela 16, ha solicitado que se instruya expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento excepcional de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, para la ocupación de una finca situada en el término municipal de Tortosa, comarca del Baix Ebre, dentro de la concesión minera «Brocatel», número 2.052, cuyo titular es la Empresa solicitante «March, Sociedad Anónima», y a los efectos que disponen los artículos 105 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973; el artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978; los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; y 17 y 18 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

La Sección de Minas del Departamento de Industria y Energía de Tarragona ha acordado abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones que se efectuarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya», en el «Diari de Tarragona», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tortosa y en el tablón del Servicio Territorial de Industria, situado en la calle de Castellarnau, número 14, de Tarragona.

Datos de la finca a ocupar:

Polígono número 420, parcelas 131 y 132.  
Finca: Rústica de una extensión de 15.440 metros cuadrados de superficie total.

Propietarios: Ricardo Soriano Cerdán y María Suay Camaño.

Domicilio: Ramón y Cajal, número 29, Valencia.

Se publica a fin de que todos los propietarios afectados de referencia puedan examinar el expediente únicamente a los efectos de corrección de posibles errores que se hayan producido en la relación de los bienes afectados, o por razones de forma o de fondo.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 18 del Reglamento para su aplicación, podrán formular las alegaciones que consideren pertinentes, por escrito y por duplicado, ante la Sección de Minas del Departamento de Industria y Energía en Tarragona, calle Castellarnau, número 14.

Los interesados afectados podrán solicitar, a través de la Sección de Minas, que el peticionario les facilite todos los datos que consideren necesarios para la identificación de los bienes objeto de la ocupación.

Tarragona, 5 de noviembre de 1990.-El Jefe de la Sección, José R. Urbasos Fernández.-868-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Dirección General de Transportes

*Resolución por la que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia*

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Augasantas-Pontevedra, con prolongación e hijuelas: V-0387.XG-020. (Titular: Manuel García Castro.)

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio Provincial de Pontevedra (estación de autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago de Compostela, 2 de abril de 1991.-El Director general de Transportes, Manuel Abeledo López.-1.016-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Lugo-Santiago de Compostela, con hijuelas: V-0065.XG-002. (Titular: Empresa «Freire, Sociedad Limitada».)

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio Provincial de Lugo (estación de autobuses), y en el Servicio Provincial de La Coruña (estación de autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago de Compostela, 2 de abril de 1991.-El Director general de Transportes, Manuel Abeledo López.-1.018-D.

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 2.921 AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966,

ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima». Lugo. Ciudad de Vivero, 4.

Situación: Lugares de Meilán, Vilamayor, Canceias, Ferreiros, en la parroquia de Aday, Ayuntamiento de Lugo.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.  
Características principales: Líneas media tensión 20 KV, con una longitud de 1.021 metros la de Vilamayor; 1.346 metros la de Ferreiros, y 60 metros la de Meilán, apoyos de hormigón vibrado, conductor LA-30, origen en la LMT depuradora, en la LMT a CT Bocamaos y en la IMT a CT Vilamayor. Centros transformación 25 KVA el de Meilán y 50 KVA los de Vilamayor y Ferreirosa. 20.000-10.000, 380/220 V,  $\pm 5$  por 100, torres metálicas. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-25-50-95.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.288.217 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 7 de marzo de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Mendaña Suárez.-708-D.

#### ORENSE

*Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Orense, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria y Comercio de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.570-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de M.T. aéreas, a 20 a kV, de 25 metros de longitud, derivada desde el apoyo número 33 de la línea «Velle-Xunqueira de Espadañedo», y finalizará en el C.T. proyectado aéreo con 100 kVA., 20.000/380-220 V., en A Morteira-San Salvador (Pereiro de Aguiar).

Redes de baja tensión en el sector.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 2 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1700-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria y Comercio de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.571-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de M.T. aérea, a 20 kV, de 258 metros de longitud, derivada desde el apoyo número 9 de la línea a Sobradelo, y finalizará en el C.T. proyectado aéreo con 100 kVA., 20.000/380-220 V., en Poedo (Baños de Molgas).

Redes de baja tensión en el sector.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 2 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.701-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

##### CADIZ

*Solicitud de permiso de investigación minera*

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.318. Nombre: «Bodeguilla». Peticionario: Don Antonio Rosado Gamero. Domicilio: Caleras del Prado, sin número, 41530. Morón de la Frontera. Sustancia: Recursos de la sección C). Cuadrículas: 42. Término municipal: Puerto Serrano. Provincia: Cádiz.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 14 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.-1.846-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía, Industria  
y Comercio

Dirección General de Industria, Energía  
y Minas

MURCIA

Admisión de solicitud de la concesión directa de explotación denominada «Pastora» número 21.584, sita en término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, por el presente anuncio, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido admitida con esta fecha, salvo mejor derecho, la solicitud de concesión directa de explotación de referencia.

El terreno afectado por la petición corresponde a una extensión de cuatro cuadrículas mineras, para sustancias de la Sección C de la citada Ley de Minas, y han sido solicitadas por Raimundo Marín Núñez y Antonio Sandoval Valera, con residencia en Paraje el Muladar, sin número, Cehegín (Murcia).

La designación de la concesión de explotación citada solicitada es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Vértice núm. 1 ....	1°45'20"	38°02'00"
Vértice núm. 2 ....	1°46'00"	38°02'40"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 25 de febrero de 1991.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-665-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Estación de Esquí de Cerler, Sociedad Anónima». Edificio Telesilla B-1. Cerler (Huesca).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para innivación artificial en el Llano del Ampriu (Cerler-Huesca).

Características:

Expediente AT-139/90. Cable subterráneo a 25 kV, de 40 metros de longitud; con origen en apoyo actual transformador Ampriu y final en C.T. Ampriu. Conductores de aluminio de 150 mm<sup>2</sup>, 18/30 kV.

Centro de transformación «mpriu», de tipo interior en caseta, con una potencia inicial de 1.250 kVA. Relación de transformación, 25.000 + 2,5 + 5 por 100/400-231 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 15.538.385 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este

Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 8 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio, Joaquín José Ortas Casajús.-126-D.

★

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Estación de Esquí de Cerler, Sociedad Anónima». Edificio Telesilla B-1. Cerler (Huesca).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a instalaciones de innivación artificial en Cota 2.000 de Cerler (Huesca).

Características:

Expediente AT-143/90. Cable subterráneo a 25 kV, de 38 metros de longitud; con origen en apoyo línea número 32 y final en C.T. Compresores. Conductores de aluminio de 150 mm<sup>2</sup>, 18/30 kV.

Centro de transformación «Compresores», de tipo interior en caseta, con una potencia inicial de 1.880 kVA y una máxima de 3.760 KVA. Relación de transformación, 25.000 + 2,5 + 5 por 100/400-231 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 39.056.735 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 9 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio, Joaquín José Ortas Casajús.-128-D.

★

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Estación de Esquí de Cerler, Sociedad Anónima». Edificio Telesilla B-1. Cerler (Huesca).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a parcelas edificables en urbanización de Cerler (Huesca).

Características:

Expediente AT-142/90. Cable subterráneo a 25 kV, con dos tramos de 297 y 195 metros de longitud cada uno; con origen en C.T. Labert y final en C.T. Pirineos II, y origen en C.T. Pirineos II y final en C.T. urbanización, respectivamente. Conductores de aluminio de 150 mm<sup>2</sup>, 18/30 kV.

Centro de transformación «Pirineos II», de tipo interior en bajos edificio, de 630 kVA. Relación de transformación, 25.000 + 2,5 + 5 por 100/400-231 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 20.260.664 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 9 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio, Joaquín José Ortas Casajús.-129-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria  
y Comercio

Dirección General de Industrias  
no Agrarias, Energía y Minas

Servicios Territoriales

CACERES

Autorizaciones administrativas de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez

Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Almaraz («Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»).

Final: Subestación a construir en Castejada («Iberduero, Sociedad Anónima»).

Términos municipales afectados: Almaraz, Casatejada y Sucedilla.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 220.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 17,900.

Apoyos: Metálicos.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo: Suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Almaraz-Casatejada. No se definen el número de apoyos, por encontrarse el expediente en fase de anteproyecto.

Presupuesto en pesetas: 267.363.000.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en alta tensión en la zona norte de la provincia de Cáceres. Referencia del expediente: 10/AT-004978-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 11 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.709-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Los Castellanos» número 1.

Final: Torre metálica a intercalar en línea de alta tensión «Carretera de Valencia-Alcántara».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,982.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Uno.

Crucetas: Rectas y metálicas.

Aisladores:

Tipo: Suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «El Vivero», del término municipal de Cáceres. Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Número 1. Relación de transformación: 13,200/0,380-0,220.

Número 2. Relación de transformación: 13,200/0,030-0,220.

Potencia total en transformadores: 1.890 KVA.  
Emplazamiento: Cáceres, urbanización «El Vivero», del término de Cáceres.  
Presupuesto en pesetas: 20.577.271.  
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización de viviendas «El Vivero».  
Referencia del expediente: 10/AT-004866-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.708-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

#### SALAMANCA

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la línea eléctrica aérea a 13,2 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 195/1991 (AT 36/1991).

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», paseo de la estación, 7, Salamanca.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calzada de Valduniel y Forfoleda.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad y zonas limítrofes.

d) Características principales: Línea eléctrica de AT a 13,2/20 KV, con una longitud de 5.667 metros. Conductor cable aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento: Suspensión E-70/127, con origen en línea a Calzada y Topas, y final línea a Forfoleda. Capacidad: 1.030 KW.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.357.087 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial en Salamanca de la Junta de Castilla y León, sito en la calle Alarcón, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 15 de marzo de 1991.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-1.707-15.

#### ZAMORA

##### *Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-13/91.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Villar de Fallaves, pago «Javera».

Finalidad de la instalación: Atender a la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea aérea a 13,2 KV prevista a 20 KV, en derivación del apoyo número 131 de la línea «Villalpando-Castroverde», y final en el centro de transformación que se proyecta.

Longitud: 44 metros. Apoyos de hormigón, conductor LA-30.

Centro de transformación tipo exterior, sobre postes.

Potencia: 50 KVA, 13,2-20 KV/380-220 V.

Presupuesto: 1.040.477 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 8 de marzo de 1991.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-1.704-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-20/91.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Benavente, calle Valladolid, Ronda y Reneva.

Finalidad de la instalación: Enlazar los centros de transformación denominados «Reneva» y «Pelambres».

Características principales:

Línea subterránea a 13,2 KV, prevista a 20 KV, con origen en centro de transformación «Reneva» y final en centro de transformación «Pelambres».

Longitud: 295 metros. Conductor tipo P3PFV de 3 x 150 de aluminio, aislamiento para 20 KV, alojado en zanja de 0,5 x 1 metro.

Potencia máxima a transportar 2.000 KVA.

Presupuesto: 2.071.632 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 11 de marzo de 1991.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-1.705-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-21/91.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santovenia del Esla, pago «El Fontanón».

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea aérea a 13,2 KV, en derivación del apoyo número 11 de la línea «Granja-Santovenia», y final en el centro de transformación que se proyecta.

Longitud: 10 metros. Conductor LA-30, apoyos de hormigón.

Centro de transformación tipo exterior sobre postes, relación 20-13,2/380-220 V.  
Potencia: 25 KVA.

Presupuesto: 833.481 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 12 de marzo de 1991.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-1.706-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALCOY

Aprobado el avance de modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Alcoy, delimitación del sector SUP-1 polígono industrial «Surs», por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1991, se expone al público el mismo por plazo de treinta días, en la Sección Tercera de Secretaría General de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el transcurso del cual podrá ser examinado. En el mismo período se podrán deducir las alegaciones pertinentes, todo ello de conformidad con los artículos 49.1 de la Ley del Suelo y 161.1 del Reglamento de Planificación.

Alcoy, 19 de abril de 1991.-El Alcalde.-3.534-A.

#### BOCAIRENT

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 de marzo de 1991, acordó tomar en consideración la Memoria de municipalización de la actividad económica de la gestión y explotación de un establecimiento hotelero, redactada por la Comisión de Estudio, designada por Pleno del Ayuntamiento de 25 de enero de los corrientes, y exponer al público, por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la última publicación, durante los cuales estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y podrán presentarse observaciones sobre cualquiera de los extremos consignados, tal y como establecen los artículos 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Bocairent, 27 de mayo de 1991.-El Alcalde, Vicente Colomer Boronat.-2.984-A.

#### PARLA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 11 de abril de 1991 acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU en solares Escuela Infantil, consistente en:

Calificación de la parcela como equipamiento genérico, en vez de equipamiento deportivo.

Corrección del error material habido en los documentos del PGOU, en los que se grafía sobre la parcela la leyenda de zona verde deportiva.

Lo que se publica para general conocimiento durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», si no fuese coincidente en virtud de los artículos 40, 41 y 49 de la Ley del Suelo y demás disposiciones complementarias.

Durante dicho trámite de información pública quedará el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en Servicios Técnicos, calle Ramón y Cajal, 3, posterior, pudiéndose presentar alegaciones que se estimen pertinentes.

Parla, 18 de abril de 1991.-El Alcalde.-1.978-10